

hace una experiencia : y asi la experiencia es semejante á la ciencia , y á la arte ; por lo qual dixo Polux , 29. que lo que se hace por experiencia , se hace por arte ; y lo que se hace con impericia , se hace acaso. Pero de las dos cosas, theorica , ó practica , mas necesaria es en el Juez la theorica , porque para hacer los procesos basta tener experiencia ; pero para sentenciarlos es menester ciencia. Gran trabajo es tratar con Jueces mozos , y con Medicos nuevos , que carecen de experiencia : los quales primero que vienen á ser grandes hombres , á muchos quitan las vidas , y á muchos mas las haciendas : y como los que aprenden musica , gastan , y maltratan primero que la sepan algunas citaras , ó vihuelas : bien asi con gran daño de la República la rige , y administra el rudo , y no experto. Los Jueces mozos , que vienen de nuevo á los juzgados , como trahen las leyes en los labios , quieren ganar honra con los Abogados , y quando se juntan á vér los pleytos , todo es alegar Doctores , y estudian mas para ostentacion de su ciencia , que para averiguar el punto de la justicia. Una ley de Partida , (c) segun su letra antigua , requeria que el Juez tuviese *saber* , y juntamente *uso de luengo tiempo* : y aunque la copulativa Y , es ya alternativa O , el Doctor Burgos de Paz (d) afirma haver visto la dicha letra Y. Es tan poderoso el uso , y la experiencia , que se escusa el Corregidor con elegir Teniente experimentado (como en otro lugar diremos. (e)) Para los gobiernos no hay duda sino que es muy util la experiencia , mayormente quando en particular se tiene noticia de las propiedades , y calidades de ellos , y de las tierras , y Provincias ; porque con ella los Gobernadores acomodan la forma de las cosas públicas al natural de los lugares , y las ordenanzas humanas á las leyes naturales : pues asi como en todas suertes de animales vemos gran variedad , y en cada especie algunas diferencias notables , por causa de la diversidad de las Regiones ; tambien podemos decir , que hay casi tanta variedad en el natural de los hombres , y en

el gobierno de las tierras. (f)

30. Tambien disponen los Derechos , que á la theorica , y á la practica guarnezca el sutil , y buen entendimiento del Juez , porque con él se sazona el intento , y fin de las leyes , y sin él , aunque mas leyes sepa , no tendrá mas habilidad para juzgar , que el mismoCodigo , ó Digestos : los quales abrazando en sí todas las leyes , y la Jurisprudencia , con todo eso no pueden dar una sentencia : y con el buen entendimiento el Jurista hace lo que el buen Sastre , que corta de la pieza el vestido al talle del que se le pide : asi toma la medida al caso , y le viste la ley que le determine ; y si no la halla entera , ni en los propios terminos , hacele una vestidura de remiendos , y pedazos del Derecho ; (g) porque como las leyes están fundadas en tanta razon , que los antiguos , segun refiere Platon , llamaban á la ley prudencia , y razon ; asi el Juez de buen entendimiento juzgando , aunque no tuviese la ley delante , erraría pocas veces , por tener consigo el instrumento del entendimiento , con que los Emperadores , y Principes hicieron las leyes. Y asi acontece muchas veces un Juez de buen ingenio sentenciar conforme á la ley , sin saberla , y hallarla despues escrita en los libros : como los que interpretando las leyes por la medida de lo justo , hacen entender á los otros la mente de los Legisladores. Una ley de Partida dice , (h) que *deben ser los Jueces de buen entendimiento , para entender ayna lo que razonaren ante ellos , y sesudos para saberlo juzgar , y deben aver sabiduria de los Derechos para ello.*

31. Todo esto , que se ha referido , previnieron asi los que ordenaron las leyes , á fin de que la falta de la ciencia de los Corregidores , ya que no se hallasen tales , se supliese con la de sus Tenientes : cosa por cierto bien ordenada , si asi fuese mirada , advertida , y guardada. Decian á este proposito Diocleciano , y Maximiano Emperadores , escribiendo á Paulino , segun refiere Justiniano en su nuevoCodigo : (i) Digno premio es de los trabajos del estudio , que los doctos en ciencia juridica sean deseados , y

(c) L. 3. tit. 4. part. 3. & ibi Gregor.

(d) In l. 2. Taur. n. 70. col. 4. in princip. fol. 154. Quem sequitur Segura in Director. judic. 1. part. cap. 4. n. 9.

(e) Hoc lib. cap. 12. n. 17.

(f) Livius lib. 45. ait: *Gentes alie iracunda, alie audaces, quædam tinnida, in vinum, in venerem proniores alie, ut Atheniensium populum celerem, & supra vires audacem ad conandum, Lacedæmoniorum cunctatorem non negaverim, &*

*totam Asia regionem inaniora parere ingenia, & nostrorum tumidiorem sermonem esse.*

(g) Cedrenus in Historiarum compendio , ait: *Platonem dixisse: Judices sartorum similes videri, qui laceras vestes tonsuunt.*

(h) L. 15. tit. 9. part. 2.

(i) L. 1. C. de Assessor. l. 13. tit. 2. lib. 7. Ordinan. ad med. versic. *E los discretos, non recopilata.*